

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

6. EFECTIVO

Composición, al 31 de diciembre:

	2017	2016
Bancos nacionales (1)	<u>100.956,25</u>	<u>7.829,20</u>
	<u>100.956,25</u>	<u>7.829,20</u>

(1) Corresponde a depósitos a la vista con calificación de riesgo AAA-

7. CUENTAS POR COBRAR

Composición, al 31 de diciembre:

	2017	2016
Corriente		
Clientes	<u>150.913,12</u>	<u>9.283,70</u>

8. IMPUESTOS POR RECUPERAR

Composición, al 31 de diciembre:

	2017	2016
Retenciones de Impuesto al valor agregado	<u>49.330,51</u>	<u>32.359,34</u>
	<u>49.330,51</u>	<u>32.359,34</u>

9. INVENTARIOS

Composición, al 31 de diciembre:

	2017	2016
Cuentas de inventarios		
Productos terminados	<u>377.150,95</u>	<u>220.141,22</u>
	<u>377.150,95</u>	<u>220.141,22</u>

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

10. ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se evalúan por el modelo de la Revalorización

	2017	2016
Edificios e Inmuebles	219.952,56	219.952,56
Maquinarias y Equipos	42.048,83	42.048,83
Muebles y Enseres	17.598,00	9.346,70
Vehículos	82.056,93	21.276,14
Equipos de Computación	16.770,87	15.471,46
(-) Depreciación	378.427,19	308.095,69
Neto	<u>70.662,76</u>	<u>-34.787,31</u>
	307.764,43	273.308,38

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía no mantiene activos fijos entregados en garantía.

PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición al 31 de diciembre:

	2017	2016
Proveedores	279.206,80	301.057,94
	<u>279.206,80</u>	<u>301.057,94</u>

OBLIGACIONES POR PAGAR

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2017 y 2016 con otras compañías y partes no relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías y partes no relacionadas para las relacionadas se debe considerar lo siguiente: a) i) las personas naturales o jurídicas (compañías) que directamente o indirectamente controlan o son controladas por la Compañía, tienen control conjunto o influencia significativa (asociadas) y ii) personal clave de la gerencia o administración.

Sociedad	Relación	Transacción	2017	2016
Obligaciones por Pagar - No Relacionados Largo Plazo				
Préstamos con relacionadas				
Otras Obligaciones por Pagar	Financiera	Financiera	<u>8.281,63</u>	<u>791,86</u>
			8.281,63	791,86

Composición al 31 de diciembre de los principales saldos con compañías y partes relacionadas

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

13. BENEFICIOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición al 31 de diciembre:

	2017	2016
Acumulados por pagar	39.837,44	14.242,45
	<u>39.837,44</u>	<u>14.242,45</u>

14. OTROS PASIVOS POR PAGAR

Composición al 31 de diciembre:

	2017	2016
Otras Provisiones	4.037,33	0,00
	<u>4.037,33</u>	<u>0,00</u>

15. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación Fiscal

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los años 2011 al 2017 están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

(b) La Compañía se acogerá a toda Resolución que se adopte a través del Registro Oficial sobre todas las imposiciones que tengan relación con importaciones y exportaciones de mercaderías en general. E aplicación de cualquier convenio la empresa deberá generar y pagar todo Impuesto en la República de Ecuador.

(c) Otros Asuntos Reformas Tributarias

El 29 de abril del 2016 se aprobó la "Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas" publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial N° 744. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

Modificaciones al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se considerará exento un monto anual de USD **\$5.000,00** cuando el hecho generador del ISD se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

El 20 de mayo de 2016 se aprobó la "Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016", la cual fue publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial N° 759.

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir de junio 1° de 2016 y por un año.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente a enero 1° de 2016 igual o mayor a **USD \$1.000.000,00** dentro y fuera del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente a enero 1° de 2016 igual o mayor a **USD \$1.000.000,00** dentro del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Se gravará el 1.8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- Se gravará el 0.90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- El 25 de mayo del 2016 mediante decreto Presidencial se dispuso la exoneración del pago del anticipo mínimo del Impuesto a la Renta del período 2016, a todos los sectores económicos de los cantones afectados por el terremoto del 16 de abril del 2016, de las provincias de Manabí y Esmeraldas.

La Administración de la Compañía ha evaluado dichas reformas y considerar que no espera impactos relevantes para el siguiente año

(d) Precios de Transferencia -

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la empresa un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a **USD \$ 15, 000.000,00** (Anexo e informe o **USD \$3.000000,00** solo presentar Anexo). Se incluye como parte relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio del siguiente año conforme el noveno dígito del RUC. Adicionalmente exige que en la declaración de impuesto a la renta anual se declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos.

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresados en dólares estadounidenses)

Adicionalmente aquellos contribuyentes con un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravados y que no tengan transacciones con paraísos fiscales o exploten recursos naturales están exentos de la referida normativa.

La Compañía considera que no se encuentra alcanzada por los requerimientos de la referida norma.

16. CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es de USD. \$10.000,00 (DIEZ MIL.00/100) dólares americanos.

17. RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Reserva de capital – incluida en los Resultados acumulados

Hasta el 2010 ésta se incluía en el rubro de reservas en el Patrimonio. Este rubro incluye los saldos que se generaron como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la reserva de capital podrá ser capitalizada en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación.

Resultados Acumulados – Ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF, se registran en el Patrimonio en la subcuenta denominada Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto, en caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

Resultados Acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los

STRADAUTO S. A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

ACCIONISTAS:

18. INGRESOS POR SERVICIOS

En la actualidad STRADAUTO S. A. se dedica a la venta de mercaderías herramientas y repuestos, partes y accesorios automotrices:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ventas de mercaderías en general tarifa 12%	1.404.570,50	864.678,30
	<u>1.404.570,50</u>	<u>864.678,30</u>

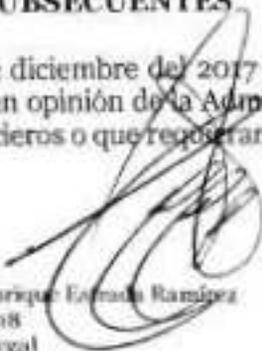
19. GASTOS POR NATURALEZA

Gastos de operación, ventas y administración agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de Administración y Ventas	339.923,35	173.794,37
	<u>339.923,35</u>	<u>173.794,37</u>

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron otros eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.


Ing. Cristóbal Enrique Estrella Ramírez
CC. N° 0917919118
Representante Legal


Gloria del Carmen Ormaza Zambrano
RUC N° 13071123001
Contadora General
